

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	06 Hacienda y Crédito Público	Página 1 de 22
--------------	--------------------------------------	-----------------------

En el marco de la estructuración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, se realizó un análisis y revisión de los programas presupuestarios (Pp's) con el fin de identificar las complementariedades, similitudes y/o duplicidades en los objetivos y alcances que permitieron proponer fusiones, re-sectorizaciones y en su caso eliminaciones de Pp's que se ven reflejadas en la estructura programática que fue remitida a la Cámara de Diputados el pasado 30 de junio de 2015.

Sector Central

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) tiene como misión proponer, dirigir y controlar la política económica del Gobierno Federal en materia financiera, fiscal, de gasto, de ingresos y deuda pública, con el propósito de consolidar un país con crecimiento económico de calidad, equitativo, incluyente y sostenido, que fortalezca el bienestar de las y los mexicanos.

En este marco el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) establece como prioridad de la política económica, elevar el crecimiento, manteniendo la estabilidad macroeconómica del país y asegurando un dinamismo económico sostenido y sustentable.

En este contexto el PND plantea, entre otros, los siguientes objetivos y estrategias que inciden en el ámbito de competencia de la SHCP:

- Mantener la estabilidad macroeconómica del país.
 - Proteger las finanzas públicas ante riesgos del entorno macroeconómico.
 - Fortalecer los ingresos del sector público.
 - Promover un ejercicio eficiente de los recursos presupuestarios disponibles, que permita generar ahorros para fortalecer los programas prioritarios de las dependencias y entidades.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	06 Hacienda y Crédito Público	Página 2 de 22
--------------	--------------------------------------	-----------------------

- Democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento.
 - Promover el financiamiento a través de instituciones y del mercado de valores.
 - Mantener la estabilidad que permita el desarrollo ordenado del sistema financiero, incluyendo los sectores de aseguramiento y ahorro para el retiro.
 - Ampliar el acceso al crédito y a otros servicios financieros, a través de la Banca de Desarrollo, a actores económicos en sectores estratégicos prioritarios con dificultades para disponer de los mismos, con especial énfasis en áreas prioritarias para el desarrollo nacional, como la infraestructura, las pequeñas y medianas empresas, además de la innovación y la creación de patentes, completando mercados y fomentando la participación del sector privado sin desplazarlo.

Por otra parte, el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2013-2018 (PRONAFIDE), establece los objetivos, estrategias y líneas de acción que se implementarán en el sector hacendario y financiero para asegurar la disponibilidad de los recursos fiscales y financieros necesarios para el desarrollo de México.

Los objetivos del PRONAFIDE son los siguientes:

- Ejercer una política fiscal responsable que fomente el desarrollo económico.
- Contar con un sistema hacendario que genere más recursos, sea simple, progresivo y que fomente la formalidad.
- Fomentar un gasto eficiente, que promueva el crecimiento, el desarrollo y la productividad dentro de un marco de rendición de cuentas.
- Impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	06 Hacienda y Crédito Público	Página 3 de 22
--------------	--------------------------------------	-----------------------

- Fomentar la inclusión, educación, competencia y transparencia de los sistemas financiero, asegurador y de pensiones para incrementar su penetración y cobertura, a la vez que mantengan su solidez y seguridad.
- Ampliar el crédito de la Banca de Desarrollo facilitando el acceso a servicios financieros en sectores estratégicos, con una mayor participación del sector privado.

Para el ejercicio fiscal 2016, la SHCP tiene previsto realizar diversas acciones a fin de contribuir al logro de los objetivos y estrategias del PND antes señaladas, así como los objetivos establecidos en el PRONAFIDE, a través de la ejecución de sus principales Programas Presupuestarios, que a continuación se describen:

P003 Diseño y aplicación de la política económica.

Dentro de este Programa Presupuestario, la Unidad de Crédito Público tiene como objetivos centrales cubrir las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal con bajos costos en un horizonte de largo plazo, con un bajo nivel de riesgo y considerando posibles escenarios extremos, buscando preservar la diversidad del acceso al crédito en diferentes mercados y promover el desarrollo de mercados líquidos y profundos con curvas de rendimiento que faciliten el acceso al financiamiento a una amplia gama de agentes económicos públicos y privados.

Para alcanzar los objetivos anteriores se contemplan las siguientes acciones:

- Financiar las necesidades de recursos del Gobierno Federal en su mayor parte con endeudamiento interno, con el fin de mantener una estructura de deuda en la que predominen los pasivos denominados en moneda nacional.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	06 Hacienda y Crédito Público	Página 4 de 22
--------------	--------------------------------------	-----------------------

- Utilizar de manera activa el crédito externo, buscando diversificar las fuentes de financiamiento, mejorando las condiciones de los pasivos públicos denominados en moneda extranjera, buscando ampliar el acceso a los mercados financieros internacionales.
- Contar con un manejo integral de riesgos del portafolio de deuda, que permita hacer frente a una amplia gama de choques que podrían afectar los términos bajo los cuales se accede al financiamiento.
- Desarrollar las referencias y las curvas de rendimiento, tanto en los mercados internos como externos, para facilitar el financiamiento del sector público y privado en mejores términos y condiciones.
- Promover una política de comunicación y transparencia sobre el manejo del endeudamiento público, para que los inversionistas y el público en general conozcan los objetivos y estrategias del Gobierno Federal como emisor de deuda.

Asimismo, la Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública continuará con las acciones para contribuir con el objetivo de fortalecer las finanzas públicas, contemplando para ello el diseño de mecanismos que permitan balancear adecuadamente la necesidad de impulsar la actividad económica y preservar la estabilidad macroeconómica.

Por su parte, la Unidad de Asuntos Internacionales de Hacienda (UAIH) continuará con la representación de la SHCP en foros y organismos internacionales con la finalidad de fomentar la integración regional e internacional de México, estableciendo acuerdos económico-estratégicos, profundizando los ya existentes y contribuyendo así en la instrumentación para incidir en la construcción de un orden económico internacional más justo y equitativo, que sea catalizador del desarrollo nacional, en beneficio de la sociedad mexicana.

Dicha participación permitirá promover la política de la hacienda pública de México, a nivel internacional, en foros bilaterales y multilaterales de cooperación económica y organismos financieros internacionales, reforzando las

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	06 Hacienda y Crédito Público	Página 5 de 22
--------------	--------------------------------------	-----------------------

políticas del Gobierno Federal con las mejores prácticas internacionales y, al mismo tiempo, impulsar la agenda mexicana en el exterior, participando en la definición de reglas para el financiamiento de proyectos.

Para continuar ejerciendo la membresía de México en los organismos y foros internacionales, se realizarán aportaciones y pagos de contribuciones y suscripciones de capital canalizadas, por la SHCP, a través de la UAIH, a organismos financieros internacionales ya que confirma una participación relevante de México en los Directorios y Consejos de dichos organismos, asegurando que sus políticas corporativas se mantengan alineadas a los intereses y necesidades del país a un nivel tanto financiero como técnico.

Asimismo, permite que el país cuente con una red de seguridad financiera clave para México en momentos de alta volatilidad en los mercados financieros internacionales ya que nos permite ser receptores de financiamiento, donaciones y asistencias técnicas de los organismos financieros internacionales lo que a su vez genera resultados directos en el desarrollo y crecimiento económico nacional y refuerzan la estabilidad financiera global.

P001 Diseño de la política de Ingresos.

La Subsecretaría de Ingresos tiene como objetivo fortalecer los ingresos del sector público a través de una estructura fiscal más equitativa, lo que permitirá hacer frente a las necesidades de gasto que tiene el país. En este contexto, para reducir la vulnerabilidad de las finanzas públicas federales, las acciones se encaminarán hacia la consolidación de un sistema tributario sencillo y equitativo, sustentado en fuentes estables de ingresos, que promueva la competitividad, minimice las distorsiones, simplifique el pago de impuestos, reduzca el costo del cumplimiento fiscal y que fortalezca las haciendas de los tres órdenes de gobierno, a través de propuestas de adecuaciones al marco legal en materia fiscal. Asimismo, se diseñarán las condiciones económicas de los contratos de exploración y extracción de hidrocarburos y se realizarán las actividades de supervisión, análisis y verificación de los mismos.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	06 Hacienda y Crédito Público	Página 6 de 22
--------------	--------------------------------------	-----------------------

Por otra parte, se continuará fortaleciendo el Federalismo Fiscal, a través de mejorar tanto los mecanismos empleados para distribuir las participaciones federales, así como la promoción de incentivos fiscales; además de promover reformas a la Ley de Coordinación Fiscal. Adicionalmente, se realizará de manera permanente para las entidades federativas y municipios, el registro y seguimiento de la deuda, así como la modificación y cancelación de contratos de obligaciones y empréstitos.

P002 Diseño y conducción de la política de gasto público.

Durante el ejercicio fiscal 2016, la Subsecretaría de Egresos continuará impulsando el ejercicio responsable y transparente de los recursos presupuestarios disponibles, para orientarlos al logro de los objetivos contenidos en el PND y en los programas derivados del mismo; fomentar el equilibrio presupuestario; coadyuvar a la consecución de las metas previstas en los Criterios Generales de Política Económica para 2016; fortalecer el modelo de Gestión para Resultados, y avanzar en la estrategia de contención y calidad del gasto frente a un escenario económico internacional adverso, para dar cumplimiento a lo previsto en el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, en el PRONAFIDE, en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que se establezcan en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016.

G001 Regulación del sector financiero.

En este Programa Presupuestario, a través de la Unidad de Banca de Desarrollo, y con el propósito de robustecer el papel de la banca de desarrollo y democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento, se efectuarán las acciones siguientes:

- Se continuará fomentando el acceso al crédito y a los servicios financieros en aquellos sectores con mayor potencial de crecimiento e impacto en la productividad, como las pequeñas y medianas

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	06 Hacienda y Crédito Público	Página 7 de 22
--------------	--------------------------------------	-----------------------

empresas, empresas exportadoras, los productores agropecuarios y agroindustriales, desarrollo de infraestructura y la construcción de vivienda. Además, de continuar promoviendo la participación de la banca comercial y de otros intermediarios financieros privados en el financiamiento de sectores estratégicos.

- Se proseguirá fortaleciendo los programas de garantías para ampliar el acceso al crédito y mejorar sus condiciones, propiciando así la entrada de nuevos participantes, buscando robustecer la relación entre la banca de desarrollo, la banca social y otros intermediarios financieros privados y el efecto multiplicador del crédito a las pequeñas y medianas empresas, promoviendo el desarrollo de productos financieros adecuados, modelos innovadores y el uso de nuevas tecnologías para el acceso al financiamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas.
- Se seguirá mejorando la operación de las entidades, a fin de hacerla más ágil y eficiente, con objeto de detonar más crédito, contemplando para ello el desarrollo de las capacidades técnicas, fortaleciendo sus recursos humanos a fin de fomentar la creación y promoción de productos y políticas adecuadas a las necesidades de sus mercados objetivo, permitiendo con ello incrementar su margen de acción.
- A fin de buscar una mayor penetración del sistema financiero, a través de la banca social se continuará promoviendo el acceso a los servicios financieros en segmentos importantes de la población que no son atendidos, tales como: el uso de medios de pago electrónicos, acceso a instrumentos de ahorro, de crédito y de inversión.

Por otra parte, a través de la Unidad de Banca, Valores y Ahorro, con propósito de fomentar el acceso a los servicios financieros mediante el desarrollo de las diferentes entidades que forman parte del Sistema Financiero, continuará con la agenda interinstitucional para su desarrollo, mediante la realización de acciones específicas en materia de mejora operativa, competitividad y política financiera.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	06 Hacienda y Crédito Público	Página 8 de 22
--------------	--------------------------------------	-----------------------

Asimismo, se aplicará la evaluación de desempeño a las instituciones de banca múltiple, que tendrá como propósito promover que éstas cumplan con sus funciones y asuman el papel que les corresponde, como partes integrantes del Sistema Bancario Mexicano.

Igualmente, con propósito de garantizar el desarrollo, la seguridad, solidez y estabilidad del Sistema Financiero se continuarán las acciones en coordinación con las autoridades competentes, para impulsar la autorización de nuevas entidades financieras que permitan mayor competencia en el Sector Financiero, y continuar ejerciendo eficazmente las atribuciones de autorización y aprobación de la SHCP por su propio derecho y en coordinación con otras autoridades financieras, que permitan el desarrollo ordenado de las entidades financieras que se encuentran en operación. De igual forma, se seguirán analizando los efectos tangibles de la Reforma Financiera, así como seguir con la búsqueda continua de mejora al Sistema Financiero.

En este sentido, se pondrá especial énfasis en el desarrollo de mercados de deuda y capitales, considerando en las decisiones a todos los participantes del ecosistema bursátil.

Para coadyuvar a la democratización del acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento, contemplada en el PND, se apoyará la ampliación de la cobertura del Sistema Financiero hacia un mayor número de personas y empresas en México, en particular para los segmentos de la población actualmente no incluidos y se trabajará en los objetivos de la Política Nacional de Inclusión Financiera, así como en su elaboración e implementación en el ámbito del Consejo Nacional de Inclusión Financiera. Los esfuerzos de inclusión financiera deben ir acompañados de políticas y programas coordinados de educación financiera, para lo cual trabajará el Comité de Educación Financiera. El Consejo y el Comité son presididos por la SHCP.

Complementariamente, a fin de promover la inclusión financiera, continuará la campaña permanente en medios de comunicación sobre cultura financiera en los temas relacionados con productos y servicios financieros y se realizarán foros relacionados con la educación financiera y la protección al usuario de servicios financieros. En este

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	06 Hacienda y Crédito Público	Página 9 de 22
--------------	--------------------------------------	-----------------------

sentido, se buscarán alianzas con organismos multilaterales para adoptar medidas y escuchar experiencias de otras geografías. De igual forma, se seguirá participando en eventos internacionales organizados por instituciones como la OCDE, el Banco Mundial y el G-20.

Por su parte, la Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social, con propósito de mantener la estabilidad que permita el desarrollo ordenado en los sectores de Seguros, Fianzas, Pensiones y los Sistemas de Seguridad Social, instrumentará estrategias que permitan ampliar el acceso a la Seguridad Social Universal, a través de: i) proteger a la sociedad ante eventualidades que afecten el ejercicio pleno de sus derechos sociales, ii) promover la cobertura universal de servicios de seguridad social en la población, y iii) instrumentar una gestión financiera de los organismos de seguridad social que garantice la sustentabilidad del Sistema de Seguridad Social en el mediano y largo plazo, aunado a lo anterior, se realizarán las siguientes acciones:

- Reforzar el proceso de transformación de sistemas de pensiones de beneficio definido a esquemas de contribución definida, de las entidades públicas y las entidades federativas en las que ese proceso no se ha concretado; lo que permitirá generar ahorros para el Estado y permitirá la portabilidad de derechos entre los diversos subsistemas existentes; así como continuar con la diversificación del régimen de inversión de las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos de Ahorro para el Retiro y en la disminución de las comisiones de las Administradoras de Fondos de Ahorro para el Retiro. En razón de lo anterior, se participará en coordinación con los diferentes integrantes del sistema en los trabajos de revisión, análisis y, en su caso, elaboración de propuestas de adecuación del marco jurídico, operativo y financiero en materia de pensiones y seguridad social.
- Continuar desarrollando la estrategia financiera integral de manejo de riesgos del Gobierno Federal, a través del diseño e implementación de instrumentos de transferencia de riesgos para proteger las finanzas públicas, del impacto de desastres de la naturaleza que afecten a la infraestructura pública y requieran la atención de situaciones de emergencia a la población.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	06 Hacienda y Crédito Público	Página 10 de 22
--------------	--------------------------------------	------------------------

- Apoyar la estrategia de administración de riesgos del sector agrícola, fomentando acciones coordinadas con las dependencias públicas que atienden el sector agropecuario y utilizando los programas de subsidio enfocados al sector para promover la adquisición de Seguros Agropecuarios y apoyar el desarrollo de los Fondos de Aseguramiento Agropecuario, ampliando así el número de hectáreas y unidades animal aseguradas.
- Promover la mejora técnica de los esquemas de transferencia de riesgos y contratación centralizada a las entidades y dependencias para beneficiar, en lo posible, las condiciones de contratación de coberturas para la Administración Pública Federal.

G002 Detección y prevención de ilícitos financieros.

La Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), en apego a lo establecido en el PND y en el PRONAFIDE, tiene asignadas tareas encaminadas a proteger el Sistema Financiero y la economía nacional, a través de la implementación y seguimiento a mecanismos de prevención y detección de actos, omisiones y operaciones que pudieran favorecer la comisión de los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita, mejor conocido como lavado de dinero, así como los relativos al terrorismo y su financiamiento. Estas tareas se cumplen a través de la recepción, análisis y diseminación, vía distintos productos, de la información incluida en los reportes de operaciones que emiten las entidades financieras y demás sujetos obligados a ello, así como avisos que presenten quienes realicen actividades vulnerables.

Para el ejercicio 2016, la UIF continuará poniendo especial énfasis en aspectos como el fortalecimiento del marco normativo del régimen preventivo de lavado de dinero y del terrorismo y su financiamiento, en virtud de la reforma financiera publicada en enero de 2014 la cual incluyó, entre otros aspectos, la figura de "Lista de personas bloqueadas". Cabe destacar, que el ejercicio de dicha facultad coadyuva al debilitamiento de las estructuras financieras de organizaciones criminales, toda vez que dicha "Lista" establece que las entidades financieras deberán

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	06 Hacienda y Crédito Público	Página 11 de 22
--------------	--------------------------------------	------------------------

suspender de forma inmediata la realización de actos, operaciones o servicios con los clientes o usuarios que la SHCP les informe conforme a los parámetros que establezcan las Disposiciones de Carácter General.

Asimismo, la UIF pretende fortalecer los procesos de análisis de la información contenida en reportes y avisos y demás documentación, datos e imágenes recabadas en el ejercicio de sus facultades, a través del uso de modelos estadísticos de evaluación que permitan identificar personas y operaciones posiblemente relacionadas con los delitos ya mencionados; mejorar la aplicación de técnicas y metodologías para la realización de labores de inteligencia encaminadas a obtener material, información, testimonios y documentación para la integración de casos de análisis, reportes, estudios y denuncias en la materia; capacitar y desarrollar profesionalmente al personal que realiza dichas actividades, así como al personal que atiende consultas y demás asuntos relacionados con la aplicación de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI).

Además, se fortalecerá la infraestructura tecnológica para garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información, registros y bases de datos que recaba la UIF.

E003 Administración de los fondos y valores federales.

La Tesorería de la Federación tiene previsto continuar con el fortalecimiento de los procesos de operación y sus controles acorde a las mejores prácticas en materia de tesorería, y de los mecanismos que permitan la continuidad de los mismos, así como el uso de las tecnologías de información y comunicación para llevar a cabo las funciones de tesorería con calidad, eficiencia, eficacia y transparencia, con base en una cultura de mejora continua, a través de incorporar un mayor número de beneficiarios de los pagos del Gobierno Federal al esquema de pago directo.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	06 Hacienda y Crédito Público	Página 12 de 22
--------------	--------------------------------------	------------------------

P004 Asesoría jurídica y representación judicial y administrativa de la SHCP.

Para el ejercicio fiscal 2016, y en cumplimiento de sus atribuciones, la Procuraduría Fiscal de la Federación (PFF) encausará sus esfuerzos para coadyuvar en la consolidación de la política hacendaria, impulsada por el Ejecutivo Federal y reforzada con la aprobación de las reformas fiscal y financiera, a fin de proporcionar la certeza jurídica de los mecanismos definidos para el fortalecimiento de los ingresos públicos.

Lo anterior, se logrará a partir de la asesoría jurídica y representación judicial y administrativa de la SHCP, para lo cual, se realizarán las siguientes acciones:

- Defender, en el ámbito de su competencia, las disposiciones establecidas en las leyes, decretos, acuerdos y demás disposiciones que garanticen la aplicación estricta, imparcial y equitativa de la legislación fiscal y financiera, a fin de salvaguardar los intereses de la hacienda pública y fortalecer la certeza jurídica en materia fiscal y financiera.
- Alcanzar el 76.6% de resoluciones favorables en los asuntos de representación judicial y administrativa, en los juicios en que intervenga la PFF; esta meta se obtendrá al contar con una base de abogados que cuenten con un dominio sólido y pleno de la normatividad en materia fiscal, factor determinante en la defensa cabal y seguimiento de los intereses del erario federal, que por su ámbito de competencia debe representar.

B001 Producción de impresos valorados, no valorados, numerados y de seguridad.

La Dirección General de Talleres de Impresión de Estampillas y Valores tiene estimado producir 484'054,373 impresos valorados, no valorados, numerados y de seguridad que, por sus características, deban estar bajo el control del Estado. Para lo cual, continuará la modernización de los procesos de producción de impresos que permitan utilizar al máximo la infraestructura productiva incorporada en el ejercicio 2012, utilizando estrictos sistemas de

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	06 Hacienda y Crédito Público	Página 13 de 22
--------------	--------------------------------------	------------------------

control y seguridad que proporcionen la confiabilidad para su uso, satisfaciendo con ello los requerimientos de las Dependencias y Entidades. Lo anterior, bajo esquemas de eficacia operativa que permitan obtener una producción con un valor superior en 19.0 por ciento, con relación al gasto de operación.

E008 Administración, restauración y difusión del acervo patrimonial y documental de la SHCP.

La Conservaduría de Palacio Nacional y la Dirección General de Promoción Cultural y Acervo Patrimonial, tienen programado realizar durante el ejercicio fiscal 2016 un total de 1,150 eventos artístico-culturales en los diferentes inmuebles que tienen asignados, tales como: el Museo de Arte de la Secretaría de Hacienda, la Biblioteca Miguel Lerdo de Tejada, la Galería de la SHCP, el Centro Cultural de la SHCP y Palacio Nacional, el cual a su vez contiene, entre otros, la Galería Nacional, el Museo de Sitio, las Ventanas Arqueológicas, los Recintos Parlamentario y el de Homenaje a Don Benito Juárez, los Fondos Históricos Antonio Ortiz Mena y el de Francisco I. Madero, los Murales de Diego Rivera y los Espacios de Mediación. Asimismo, se estima incrementar un 5% la asistencia a los eventos culturales, respecto a la observada el año anterior. Adicionalmente, se contempla mantener en condiciones óptimas los bienes culturales que integran las diferentes colecciones bajo resguardo de la SHCP.

Órganos Administrativos Desconcentrados

Servicio de Administración Tributaria (SAT)

Para 2016, bajo un escenario de restricción presupuestaria, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) realizará un esfuerzo especial para coadyuvar a fortalecer los ingresos del sector público para contribuir a mantener la estabilidad macroeconómica. De esta manera, se pretende que el sistema hacendario genere los recursos suficientes para financiar los programas y políticas de crecimiento y desarrollo del país, teniendo como base un marco tributario cada vez más equitativo. Para ello, el SAT orientará sus acciones a cumplir con el mandato de que

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	06 Hacienda y Crédito Público	Página 14 de 22
--------------	--------------------------------------	------------------------

las personas físicas y morales contribuyan de manera proporcional y equitativa al gasto público, al mismo tiempo que faciliten e incentiven el cumplimiento voluntario de la legislación fiscal y aduanera.

En tal sentido, las acciones del SAT buscarán sostener la calidad de los servicios al contribuyente y facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, para lo cual se espera continuar con el desarrollo e instrumentación de herramientas tecnológicas de vanguardia, que faciliten la interacción del contribuyente con la autoridad fiscal en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de comercio exterior. Asimismo el SAT avanzará en el fortalecimiento y modernización de los mecanismos de control, auditoría y cobranza fiscal, pero sin omitir la generación de mayores opciones para que el contribuyente se regularice en cualquier etapa del ciclo de fiscalización, haciendo atractivo transitar de la omisión, al cumplimiento voluntario y oportuno.

Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR)

La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), continuará con las acciones de inspección y vigilancia de 57 entidades participantes en el SAR, para que el ahorrador mantenga certidumbre jurídica en el proceso de construcción de su patrimonio pensionario. Derivado de las nuevas facultades que la Reforma Financiera otorga a la CONSAR, se seguirán llevando a cabo acciones para sancionar los incumplimientos de los participantes del SAR a la Ley del SAR; mejorar la coordinación, diseño, implementación y seguimiento de políticas que permitan cambios al esquema de cobro de comisiones por parte de las AFORE; se fomentará la mayor diversificación del Régimen de Inversión; se adoptará un nuevo modelo de traspasos de cuentas individuales e incentivos al ahorro voluntario; se fortalecerá el gobierno corporativo de las AFORE; y se ampliarán las actividades de promoción y difusión del SAR, y de atención y servicios a los trabajadores.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	06 Hacienda y Crédito Público	Página 15 de 22
--------------	--------------------------------------	------------------------

Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores seguirá llevando a cabo las acciones de regulación y supervisión de 6839 entidades integrantes del sistema financiero (banca múltiple, inspección y vigilancia de emisoras, casas de bolsa, banca de desarrollo, entre otras), mismas a las que les será aplicable la regulación contable, financiera, prudencial de crédito, de control interno y riesgos, en adición a la de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo.

Por otra parte, se atenderán las responsabilidades y funciones de inscripciones, cancelaciones y anotaciones en el Registro Nacional de Valores, así como autorizaciones nuevas entidades, entre otros.

Se consolidará el fortalecimiento de las labores sustantivas; la implementación de la Reforma Financiera, y se procurará la solidez y el desarrollo del Sistema Financiero Mexicano, acorde con mejores prácticas internacionales.

Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF)

La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) continuará regulando y supervisando la operación de 120 instituciones que constituyen los sectores asegurador y afianzador, para garantizar los intereses del público usuario. Con la publicación de la nueva Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que entró en vigor el 4 de abril de 2015, la CNSF tendrá nuevas funciones y se transferirán otras que actualmente están a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con lo que México será uno de los primeros países en llevar a cabo una implementación completa de regulación en esta materia.

Dentro de las nuevas funciones que entrarán en operación a partir del 1 de enero de 2016 se tiene a cargo el establecimiento de: requerimientos de capital a partir del empleo de modelos estocásticos para medir los riesgos financieros y técnicos a que están expuestas las instituciones y sociedades mutualistas de seguros e instituciones

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	06 Hacienda y Crédito Público	Página 16 de 22
--------------	--------------------------------------	------------------------

de fianzas; un nuevo sistema de constitución y valuación de las reservas técnicas a partir de métodos de mejor estimados; normas de gobierno corporativo orientadas a la: administración integral de riesgos, control interno, auditoría interna, función actuarial y prestación de servicios con terceros; y, fortalecer la supervisión basada en riesgos para hacerla compatible con el nuevo marco de regulación prudencial. Las funciones que se transfirieron a la CNSF y que se llevan a cabo se refieren a: autorización, modificación y revocación de instituciones y sociedades mutualistas de seguros e instituciones de fianzas; establecimiento de normas prudenciales para la operación de los sectores asegurador y afianzador en materia de reservas técnicas, requerimientos de capital, inversiones, reaseguro, gobierno corporativo y revelación de información, entre otras.

Entidades Apoyadas

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)

La CONDUSEF continuará emprendiendo acciones para cumplir con su finalidad de promover, asesorar, proteger y defender los derechos e intereses de los usuarios frente a las Instituciones Financieras, arbitrando y conciliando sus diferencias de manera imparcial a fin de promover la equidad en las relaciones entre éstos. Asimismo, seguirá contribuyendo en la consecución de los objetivos nacionales de fomentar la inclusión, educación, competencia y transparencia de los sistemas financiero, asegurador y de pensiones para incrementar su penetración y cobertura, a la vez que mantengan su solidez y seguridad.

Lo anterior, se llevará a cabo mediante tres vertientes generales, la primera como una autoridad conciliatoria al momento de resolver las controversias que puedan existir entre los Usuarios y las instituciones, la segunda mediante una función preventiva, a través de la difusión y promoción de la cultura financiera, que permita a la población contar con todos los elementos necesarios, que les permita elegir y utilizar eficientemente los productos y servicios ofertados en el mercado y la tercera, mediante funciones de regulación y supervisión al sistema financiero.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	06 Hacienda y Crédito Público	Página 17 de 22
--------------	--------------------------------------	------------------------

Por último, es preciso señalar que esta última vertiente, es derivado de las modificaciones que tuvieron la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y la Ley de Instituciones de Crédito, donde esta Comisión cumple con nuevas atribuciones que le fueron conferidas a partir del ejercicio 2010, como una autoridad reguladora y supervisora de entidades que otorgan financiamiento y crédito; adicionalmente a la implementación y aplicación de estrategias para mejorar las prácticas financieras de las instituciones y de esta manera garantizar plena transparencia en la creciente gama de productos y servicios que se ofrecen.

La contribución hacía estos objetivos permitirá la operación eficiente del sistema financiero mexicano condición indispensable para impulsar el desarrollo y crecimiento económico del país; responsabilidad atribuida al sector dentro de los objetivos y estrategias delineadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE)

El Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para el ejercicio fiscal 2016, continuará trabajando en la efectiva administración y liquidación de negocios y empresas, eficiente enajenación de bienes y activos financieros; y, en su caso, la destrucción que corresponda, de aquellos bienes que le sean transferidos, actuando en estricto apego a la Ley, en los términos económicos y financieros más convenientes, al menor costo, en el menor tiempo posible y privilegiando la transparencia de los procesos; con el objeto de reintegrar empresas y bienes improductivos a la economía y generar ingresos por su venta y recuperación, contribuyendo así al fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Asimismo, continuará con la recuperación de la cartera proveniente de los Mandatos administrados por el SAE, con acciones paralelas a los procedimientos judiciales y extrajudiciales. Por otra parte, continuarán las acciones tendientes a la recuperación de cartera que tiene asignada el Organismo, en su caso, mediante la enajenación de los activos financieros.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	06 Hacienda y Crédito Público	Página 18 de 22
--------------	--------------------------------------	------------------------

Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (BANSEFI)

El Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. encaminará sus acciones a contribuir al desarrollo económico del país a través de la inclusión y educación financiera con productos y servicios de calidad, confiables, eficientes e innovadores, para fortalecer el ahorro y el crédito principalmente para personas físicas y morales del segmento de bajos ingresos, con el apoyo de alianzas y redes de distribución. Para ello, realizará lo siguiente:

- Fomentar la inclusión y educación en el sistema financiero incrementando su cobertura y manteniendo su solidez y seguridad mediante la oferta de productos de captación y servicios financieros formales, así como el acceso al crédito; enfocados a la población excluida del sistema bancario.
- Aumentar la penetración del sistema financiero promoviendo que una mayor proporción de la población cuente con acceso a servicios financieros a través del incremento de la oferta de dichos servicios en los municipios del país, principalmente aquellos que cuentan con reducida o nula presencia del sistema financiero formal.
- Contribuir a la oferta de financiamiento de la Banca de Desarrollo a través del crédito otorgado a las Sociedades de Ahorro y Crédito Popular y Cooperativo autorizadas al amparo de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, así como de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito Popular.
- Otorgar apoyos financieros y técnicos para fomentar la inclusión financiera y el fortalecimiento del Sector de Ahorro y Crédito Popular y Cooperativo (SACPyC), y en general al desarrollo económico y regional del país.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	06 Hacienda y Crédito Público	Página 19 de 22
--------------	--------------------------------------	------------------------

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero

Para el ejercicio fiscal 2016, dentro del objetivo trazado en el PRONAFIDE denominado "Ampliar el crédito de la Banca de Desarrollo facilitando el acceso a servicios financieros en sectores estratégicos, con una mayor participación del sector privado", en la estrategia "Facilitar el acceso al crédito y a los servicios financieros determinando tasas, plazos, riesgos de las operaciones y tipos de negocios", la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural Forestal y Pesquero, con los apoyos fiscales otorgados por el Gobierno Federal, contribuirá de manera activa a democratizar el acceso al financiamiento, al dar continuidad a las acciones de desarrollo y fomento mediante el Programa Integral de Formación, Capacitación y Consultoría para los Productores e Intermediarios Financieros Rurales (IFR's); así como a las acciones complementarias al crédito otorgado por la entidad como son: ofrecer garantías y reducir los costos en que incurren los productores para acceder al crédito. Asimismo, reforzar la cultura financiera de sus beneficiarios fomentando la mejor utilización de sus recursos crediticios y para aquellos que decidan constituirse como IFR's, promoviendo el acceso al crédito, impulsando las actividades productivas, mejorando el ingreso de las familias del medio rural; otorgando apoyos para proyectos productivos y fomentando la capacitación y los servicios de consultoría para los productores e IFR'S.

La Financiera Nacional de Desarrollo, Rural, Forestal y Pesquero, pretende focalizar su atención en aquellos segmentos de la población sin acceso al sistema financiero o que no son atendidos en condiciones de competencia por otras instituciones financieras. Considerando para ello, que la Reforma Financiera otorga mayor flexibilidad operativa y regulatoria a la entidad, mediante la redefinición de su mandato para propiciar una mayor colocación de créditos en el sector rural, fomentando la creación de programas y productos destinados a las áreas prioritarias, que promuevan la inclusión financiera de las personas físicas y morales y ordenando la implementación de estrategias que hagan más productivo el uso del capital.

Asimismo, considera las medidas prudenciales de regulación para mantener su solidez, considerando entre otras, los servicios de asistencia y defensa legal y esquemas de sanciones y autocorrección considerando las nuevas

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	06 Hacienda y Crédito Público	Página 20 de 22
--------------	--------------------------------------	------------------------

obligaciones para la Institución, incluidas en la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2014.

Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR)

Durante el ejercicio fiscal 2016, y con el propósito de contribuir al logro del objetivo trazado en el PRONAFIDE denominado "Ampliar el crédito de la Banca de Desarrollo facilitando el acceso a servicios financieros en sectores estratégicos, con una mayor participación del sector privado", mediante la estrategia "Impulsar un mayor otorgamiento de crédito con especial énfasis en áreas prioritarias para el desarrollo nacional", FOCIR enfocará sus acciones a fortalecer la promoción, constitución y operación de fondos de capital privado y capital emprendedor y, en su caso, efectuar inversiones directas en proyectos estratégicos, fomentando mayor participación de inversión privada en el sector; así como dar continuidad a las estrategias de fomento para el crecimiento del sector rural y agroindustrial, induciendo inversiones de capital privado y capital emprendedor como instrumentos estratégicos del financiamiento del desarrollo y con el propósito de coadyuvar a fortalecer el papel del sector financiero como detonador del crecimiento y el desarrollo económico nacional. Lo anterior a través de inversión de capital en proyectos productivos sostenibles, en el desarrollo de capacidades técnicas, productivas y comerciales, así como la integración de circuitos locales de producción, comercialización, inversión, financiamiento y ahorro, mediante la constitución y operación de Fondos de Inversión de Capital en Agronegocios (FICAS), y a través de la inversión directa minoritaria en proyectos estratégicos de impacto regional.

De igual forma, la entidad continuará impulsando los apoyos en materia de capacitación y asistencia técnica para fomentar la cultura de capital privado que, aunado a la inversión directa y a través de fondos de capital privado, incrementen el factor multiplicativo de los recursos que el Gobierno Federal canaliza por conducto de FOCIR al desarrollo y crecimiento del sector rural y agroindustrial.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	06 Hacienda y Crédito Público	Página 21 de 22
--------------	--------------------------------------	------------------------

En tal virtud, las directrices de la estructura programática 2016, permitirán al Fondo cumplir con las funciones siguientes:

En su calidad de agente financiero del Gobierno Federal ser inversionista minoritario, tanto en forma directa como a través de fondos de capital en agronegocios, para inducir inversión privada al sector rural y agroindustrial.

Promover la constitución de fondos de capital para inversión en el sector rural y agroindustrial.

Operar fondos de capital.

Operar programas de financiamiento de capital de largo plazo.

Fideicomiso Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA)

Con la asignación de apoyos fiscales en 2016 al patrimonio del Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA), el Sistema FIRA (FONDO, FEFA, FOPECA y FEGA), dentro del objetivo trazado en el PRONAFIDE denominado "Ampliar el crédito de la Banca de Desarrollo facilitando el acceso a servicios financieros en sectores estratégicos, con una mayor participación del sector privado", en la estrategia "Impulsar un mayor otorgamiento de crédito con especial énfasis en áreas prioritarias para el desarrollo nacional", continuará operando su programa que canaliza apoyos para el fomento a los sectores agropecuario, forestal, pesquero y rural.

Los apoyos de fomento facilitan la organización de productores y empresas para constituirse en sujetos de crédito, les permiten la integración económica a las redes de valor y su articulación a los mercados, así como el fortalecimiento de los Intermediarios Financieros para que estén en condiciones de ampliar y profundizar la cobertura de servicios financieros en el medio rural.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	06 Hacienda y Crédito Público	Página 22 de 22
--------------	--------------------------------------	------------------------

Adicionalmente, FEGA continuará impulsando el crédito formal en los sectores agropecuario, forestal, pesquero y rural mediante el otorgamiento de garantías que respalden los financiamientos otorgados por los intermediarios financieros.

AGROASEMEX

De acuerdo con el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PRONAFIDE), y lo señalado en el objetivo "Fomentar la inclusión, educación, competencia y transparencia de los sistemas financiero, asegurador y de pensiones para incrementar su penetración y cobertura, a la vez que mantengan su solidez y seguridad", AGROASEMEX, buscará ampliar la cobertura e incorporará a nuevos sectores de productores al seguro agropecuario y continuará promoviendo el desarrollo del seguro agropecuario, dando mayor certidumbre a la actividad agroalimentaria, mediante operación de esquemas de seguro que promuevan la consolidación de las coberturas catastróficas, así como la administración de los programas de fomento para fortalecer el sistema de administración de riesgos del sector rural. Como agencia de desarrollo, continuará diseñando instrumentos de cobertura de riesgo para el sector rural, así como transferencia de tecnología de administración de riesgos que promueva el crecimiento y consolidación del Sistema Nacional de Aseguramiento al Medio Rural. Asimismo, seguirá desarrollando nuevos esquemas de seguro en los ramos de vida y daños, con el fin de proteger segmentos de mercado que hasta ahora no han sido atendidos por el seguro comercial.

Adicionalmente, AGROASEMEX continuará operando como reaseguradora especializada en el sector agropecuario comercial o tradicional y como instrumento de política en el diseño y establecimiento de un mecanismo integral de aseguramiento frente a riesgos climáticos; fortalecerá la existencia de mecanismos de protección con coberturas de reaseguro para los fondos de aseguramiento y aseguradoras privadas, con el fin de complementar la oferta del sistema de administración de riesgos del sector rural.